



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00317643-UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la agente TAVELLA, Silvia Noemí Leg. N° 39510, revista en la planta de personal permanente, con un cargo no docente de categoría 5 – Agrupamiento Administrativo – (Cód. 3665/1), cumpliendo funciones en el Boletín Oficial de esta Secretaría General del Rectorado de la U.N.C. hasta el día 10 de diciembre de 2020;

Lo expresado por la agente en orden 2, que ha obtenido la jubilación a partir del 11 de diciembre del año 2020, y solicita el pago de la licencia anual reglamentaria no usufructuada en los años 2019 y 2020 de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06;

Lo informado en orden 8 por el Departamento de Personal y Sueldos y en orden 14 por la Dirección de Sumarios;

Lo dictaminado en orden 16 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-67840-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos este Rectorado comparte

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por la Sra. TAVELLA, Silvia Noemí Leg. N° 39510, al cargo no docente de categoría 5 – Agrupamiento Administrativo – (Cód. 3665/1), de esta Secretaría General, a partir del 10 de diciembre de 2020, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.-Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. TAVELLA, Silvia Noemí Leg. N° 39510, de la licencia anual reglamentaria, del año 2019 por ocho (8) días hábiles y licencia anual del año 2020 (proporcional), por veintiocho (28) días

hábiles.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. TAVELLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días hábiles a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Sra. Silvia TAVELLA por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal.

sl